Revista de Estudios Sociales No. 45
rev.estud.soc. • ISSN 0123-885X • Pp. 276.
Bogotá, enero - abril de 2013 • Pp. 252-255.

La paradoja francesa: el empleo doméstico como política contra el desempleo

Devetter, François-Xavier y Sandrine Rousseau. 2011. *Du balai. Essai sur le ménage à domicile et le retour de la domesticité*. Ivry-sur-Seine: Raisons d'agir [141 pp.] *

Lorena Poblete**

DOI: http://dx.doi.org/10.7440/res45.2013.22

* "En relación con la escoba. Ensayo sobre la limpieza a domicilio y el retorno a la domesticidad".

** Doctora en Sociología de la École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Argentina (CONICET), con sede en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES); y profesora del Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina. Correo electrónico: lorena.poblete@conicet.gov.ar

¿Al volverse "asalariada de los servicios a la persona", la empleada doméstica cambia de trabajo, cambia de oficio, de estatuto? (Devetter y Rousseau 2011, 27)

En Francia, durante los últimos treinta años, la persistencia del desempleo de larga duración dio lugar a numerosas políticas de empleo. En los años ochenta, se considera que los desocupados son aquellos trabajadores que, por no haberse adaptado a los cambios que produjo la globalización en el mercado de trabajo, no logran insertarse de manera estable. El desempleo es definido como el resultado de un desfase entre la formación de la oferta de trabajo y las necesidades de la demanda (Castel 1998). Por consiguiente, las políticas activas de empleo buscan capacitar a las poblaciones más vulnerables: las mujeres, los trabajadores mayores, los no calificados y los jóvenes.

A mediados de los ochenta, cuando las políticas centradas en la capacitación muestran sus límites, parece establecerse un consenso en torno a un nuevo diagnóstico. El desempleo de larga duración afecta a trabajadores que se han vuelto "inempleables" (Gautié 2002). Asumiendo el rol de animador (Donzelot 1994), y en cooperación con un sector asociativo incipiente, el Estado busca crear empleos que "respondan a necesidades no satisfechas" por el mercado. Aparecen entonces los denominados "trabajos de utilidad social". Un verdadero catálogo de programas se desarrolla entre 1984 y 1997, desde los TUC (trabajos de utilidad colectiva) hasta los "empleos jóvenes", pasando por el emblemático RMI (ingreso mínimo de inserción). A través de estos dispositivos, los "inempleables" se comprometen, vía la firma de un contrato con la sociedad, a lograr su reinserción social.

Paralelamente, el Estado empieza a explorar un nuevo "yacimiento de empleos" que parece aún más prometedor: los servicios a domicilio. A partir de 2005, los denominados *servicios a la persona* se transforman en el eje de la política de empleo propulsada por la derecha. Se trata de servicios personales que involucran los cuidados, así como toda asistencia para desarrollar actividades de la vida cotidiana. Entre ellos se encuentran la atención a personas mayores dependientes, el cuidado de niños, la limpieza del hogar, jardinería, servicios informáticos, clases de apoyo, reparaciones, etc. Las dos categorías que concentran el mayor número de trabajadores son la atención a personas mayores (31%) y el servicio doméstico (36%) (ANSP 2010).

El Plan de Cohesión Social de 2005, más conocido como plan Borloo –por el ministro que lo pone en marcha–, tiene como objetivos "crear un gran número de puestos de trabajo en un sector no expuesto a la competencia internacional, nuevas posibilidades de actividad para personas poco calificadas, y una mejor articulación entre vida personal y profesional para las mujeres que trabajan" (Plan de Cohésion Sociale 2005, 24). Como subrayan Devetter y Rousseau, desde la comunicación oficial "el mercado de los *servicios a la persona* sería entonces un nuevo *ElDorado,* ¡el empleo se conjugaría con la producción de riquezas y la igualdad de géneros!" (p. 30). Según el Gobierno, "bastaría que cada familia consumiera dos o tres horas por semana para crear dos millones de empleos" (Debonneuil 2004, 13). Los *servicios a la persona* aparecen entonces como la solución milagrosa al desempleo endémico (Dalmasso 2010; Devetter *et al*. 2009).

Para que el milagro pueda realizarse, el Estado decide, por una parte, expandir la demanda, y por otra, reestructurar la oferta (p. 41). Con el objeto de acrecentar la demanda, se instauran numerosas medidas: la simplificación administrativa de las contrataciones, la exoneración de impuestos y de cotizaciones sociales, reducciones fiscales, disminución o supresión del IVA y subvenciones directas. La oferta se reestructura en torno a acreditaciones de asociaciones y el sostén a empresas comerciales que quieran incursionar en el sector. Los *servicios a la persona* están regulados según tres regímenes distintos: contratación directa, régimen mandatario y prestador. El primero es el régimen clásico de contratación directa de particulares. Bajo el régimen mandatario, los trabajadores son contratados a través de asociaciones que funcionan como intermediarios, es decir, como consultoras de recursos humanos. Finalmente, bajo el régimen prestador, los trabajadores son asalariados de una asociación o una empresa y prestan servicios a los clientes de la misma.

A través del sostén a la demanda y la reestructuración de la oferta, el Estado intenta "modernizar" los servicios a domicilio. Esto significa: a) formalizar las relaciones laborales para garantizar los mismos derechos a todos los trabajadores del sector; b) democratizar el consumo de estos servicios; c) profesionalizar las actividades a fin de mejorar la calidad de los empleos. El objetivo mayor es lograr que los empleos domésticos se transformen "en un empleo como los otros" (p. 93). Es este costado moderni-

Revista de Estudios Sociales No. 45
rev.estud.soc. • ISSN 0123-885X • Pp. 276.
Bogotá, enero - abril de 2013 • Pp. 252-255.

zador el que hace que los *servicios a la persona* concentren la atención tanto de la Unión Europea como del resto de los países del Norte. Francia aparece una vez más como un modelo por seguir (Devetter 2013).

Ese modelo, particularmente en lo que concierne al servicio doméstico, es el objeto de análisis de este libro. François-Xavier Devetter y Sandrine Rousseau, a través del análisis minucioso de distintas fuentes estadísticas y de un importante material cualitativo, aportan argumentos sólidos para demostrar que la modernización de los servicios a domicilio –particularmente, del servicio doméstico– no dio los resultados esperados, sino que este dispositivo sirvió para reforzar formas de desigualdad social preexistentes.

En primer lugar, los autores afirman que la formalización de las relaciones laborales no se correspondió con el acceso a derechos laborales, la extensión de las protecciones sociales y un mejoramiento de las condiciones de trabajo. Las simplificaciones administrativas, específicamente la generalización del uso del *cheque empleo-servicio*, facilitaron el registro de las trabajadoras del sector. Sin embargo, dado que el modelo dominante –promovido por los dispositivos de sostén de la demanda– es el de la empleada doméstica que trabaja para muchos empleadores hasta ocho horas semanales por empleador, el acceso a los derechos sociales y laborales es parcial. La remuneración mensual es variable, lo que condiciona las contribuciones al sistema de seguridad social y limita el acceso al seguro de salud y a la jubilación. La fragmentación de la jornada laboral en pequeños segmentos de tiempo implica para las trabajadoras períodos muertos, ya sea por la espera entre trabajo y trabajo, o por los desplazamientos. Por lo tanto, es difícil que las empleadas domésticas puedan alcanzar la jornada completa. Es decir, las trabajadoras se encuentran frente a un tiempo parcial impuesto. Si bien formalmente la mayoría tiene un contrato por tiempo indeterminado, se trata de una relación contractual muy frágil que genera una "estabilidad del empleo [más] ilusoria" que real (p. 65).

La introducción del régimen prestador fue pensada como una herramienta para "superar los inconvenientes relacionados con la personalización del empleo directo" (p. 95). Sin embargo, las estructuras intermediarias, que incluyen a menos del 20% de las trabajadoras, no consiguieron disminuir la fragmentación del trabajo, ni generar colectivos de trabajadoras, ni reducir la precariedad laboral. Los autores argumentan que las trabajadoras no obtuvieron los beneficios asociados a la despersonalización de la relación laboral, y perdieron las pocas ventajas de las relaciones personalizadas. No lograron mejores condiciones de trabajo y siguieron asumiendo la mayor parte del riesgo económico. Lejos de convertirse en empleo "como los otros", el empleo doméstico –aun bajo la forma de *servicios a la persona*– sigue presentando los más bajos niveles de protección y los mayores niveles de precariedad.

En segundo lugar, Devetter y Rousseau sostienen que las medidas de incentivo del consumo de servicio doméstico no democratizaron el acceso sino que beneficiaron mayoritariamente a los hogares con mayores ingresos. Claramente, el Estado prefiere no diferenciar entre las "ayudas destinadas a públicos vulnerables" (personas mayores dependientes, por ejemplo) y los gastos fiscales a favor de los "servicios de confort". Esto facilita la justificación de los recursos públicos utilizados. Según la comunicación oficial, la voluntad de democratizar la demanda está asociada a la necesidad de conciliación entre vida familiar y profesional de todas las mujeres insertas en el mercado de trabajo. Sin embargo, las medidas propuestas no conciernen a todas las mujeres, sino a las mujeres de clases medias y medias altas. Los *servicios a la persona* son presentados como una herramienta que permite alcanzar la igualdad de género. Tal como lo demuestran los autores, en las clases superiores, cuando la mujer trabaja, la igualdad de género se compra. La doble jornada femenina frecuentemente oculta el hecho de que hay dos o más mujeres activas. "No es porque las parejas menos desigualitarias y más favorecidas tiendan a delegar la limpieza de sus domicilios que esa delegación contribuye, en general, a la igualdad entre los hombres y las mujeres" (p. 25). Por el contrario, reafirma los roles de género, y además contribuye a solidificar la desigualdad de ingresos entre los hogares, y la desigualdad de oportunidades entre las mujeres.

En tercer lugar, Devetter y Rousseau argumentan que los *servicios a la persona* no logran profesionalizar el empleo doméstico, ni mejorar a través de su valoración social las condiciones de su ejercicio. Dado que no se considera necesario contar con competencias específicas para realizar esas tareas, las formaciones propuestas por las asociaciones son escasas. El empleo doméstico no ofrece posibilidades de movilidad. Lejos de ser un trampolín para acceder a otras actividades, conduce principalmente al desempleo o a la inactividad. La mercantilización de las tareas domésticas tampoco contribuye a valorar esta actividad. La compensación monetaria no equipara en ningún caso la delegación de "lo peor del *trabajo sucio*" (p. 30).

La denuncia es explícita, la crítica contundente: "detrás de estas medidas aparentemente dispares puede observarse un modelo de sociedad explícitamente fundado en una división radical del trabajo, donde los más 'productivos' deben delegar las tareas más básicas para

consagrarse a las actividades donde disponen de una ventaja comparativa" (p. 47).

"El objetivo de motivar a las categorías sociales 'superiores' a 'trabajar más' para dar luego trabajo a los 'no calificados' es coherente, y marca un giro importante en la filosofía de las políticas públicas, y particularmente de las políticas sociales. Las transferencias sociales no pasan ya por los servicios públicos sino por las relaciones mercantiles entre los hogares más ricos y la población pobre" (p. 48). Claramente, bajo la lógica del *workfare*, el Estado prefiere autorizar a los ricos a no pagar sus impuestos, que aumentar las prestaciones sociales destinadas a los pobres.

Estamos una vez más frente a una paradoja francesa. Buscando reducir la desigualdad entre los géneros y alcanzar la igualdad de todos los trabajadores en el mercado de trabajo, el Estado francés crea un dispositivo que contribuye a reforzar las desigualdades sociales existentes. Devetter y Rousseau nos advierten que la igualdad de género, tanto en el ámbito doméstico como en el mercado de trabajo, no se consigue contratando a otra mujer (proveniente de un sector social más bajo) para que realice las tareas domésticas. Así como la igualdad de todos los trabajadores en el mercado de trabajo no puede alcanzarse con la multiplicación de empleos de baja calidad: con derechos parciales, ingresos insuficientes y condiciones de trabajo precarias. *Los servicios a la persona,* que aparecen como una política de "empleo a cualquier precio", al reforzar las desigualdades de género, de origen étnico, de clase, pone en jaque el proyecto de sociedad democrática que reivindica la igualdad de oportunidades.

Este texto provocador e inteligente nos invita a reflexionar sobre las políticas públicas respecto del empleo doméstico en Francia, y a evaluar sus consecuencias en cuanto a desigualdades sociales.

Referencias

1. ANSP (Agence Nationale des Services à la Personne). 2010. *Rapport d'activité 2010.* http://www.servicesalapersonne.gouv.fr/les-rapports-d-activite-(3682).cml (Recuperado el 20 de octubre de 2012).

2. Castel, Robert. 1998. Du travail social à la gestion sociale du non-travail. *Esprit* 241 28-42.

3. Dalmasso, Raphaël. 2010. Le cadre juridique de l'activité de services à la personne. En *Les services à la personne*, dir. Bernard Balzani, 27-40. París: Coll. Étude – La documentation française.

4. Debonneuil, Michèle. 2004. Les services: une oportunité pour créer des emplois productifs. En *Productivité et emploi dans le tertiaire,* eds. Pierre Cahuc y Michèle Debonneuil, 11-60. París: La Documentation française.

5. Devetter, François-Xavier. 2013. ¿Por qué externalizar las tareas domésticas? Análisis de las lógicas desigualitarias que estructuran la demanda en Francia. *Revista de Estudios Sociales* 45: 80-95.

6. Devetter, François-Xavier, Florence Jany-Catrice y Thierry Ribault. 2009. *Les services a la personne*. París: La Découverte: Collection Repères.

7. Donzelot, Jacques. 1994. *L'invention du social*. París: Points Seuil.

8. Gautié, Jérôme. 2002. De l'invention du chômage à sa déconstruction. *Genèses* 1, no. 46: 60-76.

9. Plan de Cohésion Sociale. 2005. *Dossier du Ministère de l'Emploi, du Travail et de la Cohésion sociale*. París: Ministère de l'Emploi, du Travail et de la Cohésion sociale.